

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2026.

ASUNTO: Fe de erratas.

En virtud que se ha cometido un error involuntario de carácter mecanográfico, en los siguientes documentos denominados: Acta de verificación de Mercancía de Procedencia Extranjera en Transporte, Acta de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera, Acuerdo de Notificación por Estrados y Constancia de Notificación por Estados todos derivados de la orden número **CVM0900026/26**, se procede a realizar la siguiente fe de erratas.

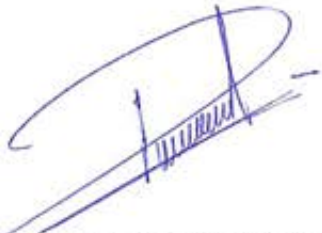
En los documentos arriba mencionados donde se indica la placa del vehículo que transportaba la mercancía de origen y procedencia extranjera, se señala:

"MARCA FREIGHTLINER, TIPO CAJA CERRADA, LÍNEA 2007, PLACAS 70-A2-70, COLOR BLANCO".

Cuando debe decir:

"MARCA FREIGHTLINER, TIPO CAJA CERRADA, LÍNEA 2007, **PLACAS 70-AZ-7U**, COLOR BLANCO".

La presente Fe de Erratas es por tratarse de un error involuntario se corrige para los efectos legales que haya lugar.



ANGEL RICARDO PICHARDO CORONA
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE
EJECUCIÓN DE MÉTODOS SUSTANTIVOS
"A"

Elaboró: Kitzya Xamahi Aparicio Zarza. - Jefa de Unidad Departamental de Comercio Exterior "B".